

OTROS DATOS

Código para validación: **YVWH6-LR1DM-5V7HN**
 Fecha de emisión: **16 de diciembre de 2020 a las 12:53:25**
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid
 .PROPONENTE 15/12/2020 13:31
 2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 15/12/2020 13:36
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid
 .RESOLUCIÓN 15/12/2020 15:23
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 16/12/2020 11:50

ESTADO

FIRMADO
 16/12/2020 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705365 YVWH6-LR1DM-5V7HN CC55E9A8BADC27C28DE984C8C530E525964EF2EF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid



Área: Planificación y Recursos
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-586/2020

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN DEL PROYECTO PE4TRANS CON DESTINO A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-586/2020, relativo a la convocatoria para la contratación temporal de un Técnico Superior de Gestión del Proyecto PE4Trans, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el boletín oficial de la Provincia de 8 de octubre de 2020, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 6347, de 29 de septiembre de 2020, se efectuó la convocatoria para la contratación temporal de un Técnico Superior de Gestión del Proyecto PE4Trans, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 8 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Por Decreto núm. 7966 de 17 de noviembre de 2020, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- En la tramitación del presente expediente se ha seguido el procedimiento establecido en la Instrucción relativa a la selección del personal funcionario interino y laboral temporal en el Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 7495, de 25 de noviembre de 2016, constando en el mismo los informes favorables del Departamento de Gestión de Personal y de la Intervención General.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la referida convocatoria, una vez examinadas las alegaciones presentadas, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

SEGUNDO.- Convocar a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio de la **prueba selectiva**. Que, conforme se indica en las bases de la convocatoria, consistirá en la resolución de una prueba de carácter teórico y /o práctico, planteada por el Órgano de Selección, en relación con las materias del Temario, acordes con las tareas propias de las funciones asignadas al puesto convocado.

Se desarrollará por escrito con una duración que determinará el Órgano de Selección que no será superior a dos horas ni inferior a una.

Terminada la realización de este ejercicio el órgano de selección convocará a las personas aspirantes para la lectura de sus escritos, en sesión pública. Al final de la misma el órgano de selección podrá, si lo estima conveniente, dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con las materias de su ejercicio durante un tiempo máximo de quince minutos.

OTROS DATOS

Código para validación: **YVWH6-LR1DM-5V7HN**
Fecha de emisión: **16 de diciembre de 2020 a las 12:53:25**
Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid
.PROPONENTE 15/12/2020 13:31
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 15/12/2020 13:36
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid
.RESOLUCIÓN 15/12/2020 15:23
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 16/12/2020 11:50

ESTADO

FIRMADO
16/12/2020 11:50



Ayuntamiento de Valladolid



La realización del ejercicio tendrá lugar el **día 21 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas**, en la **Sala 23** del Centro Cívico Zona Sur, situado en la Plaza Juan de Austria, 11 (47006 Valladolid).

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que los identifique fehacientemente y mascarilla.

PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1. ALBURQUERQUE LÓPEZ	PAULA	***2150**
2. ÁLVAREZ ALONSO	NATALIA	***0605**
3. CALLE MIGUEL	Mª BELÉN	***0920**
4. CARBONELL PÉREZ	JAVIER	***5648**
5. CHÁVEZ MUÑOZ	Mª DEL CARMEN	***9789**
6. HERRERO CABREJAS	LUISA Mª	***7985**
7. HINOJOSA VALENZUELA	JERÓNIMO	***4219**
8. HOYOS SANTAMARÍA	ELENA	***9499**
9. LÓPEZ GARCÍA	AURORA	***5983**
10. MARTÍN MELÉNDEZ	VÍCTOR MANUEL	***3037**
11. PÉREZ PÉREZ	Mª JOSÉ	***0412**
12. SAN JOSÉ FERNÁNDEZ	GLORIA	***3639**
13. SÁNCHEZ ÍÑIGUEZ DE LA TORRE	ELENA	***0107**
14. SÁNCHEZ ÍÑIGUEZ DE LA TORRE	ISABEL	***3720**
15. TOUYA MATA	PEDRO	***2804**
16. VAY CAÑO	LAURA	***0579**

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

- NINGUNO

Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.